



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

12 de agosto de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente 7.698-Letra O – 2020, referido al Concurso de Precios N° 06/2020, “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN 12 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL PARTIDO DE MONTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE EMERGENCIA EDUCATIVA**” iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas se presentaron dos firmas conforme lo consignado en la correspondiente acta de apertura obrante a fojas 30° del mentado expediente,

Que la Comisión Evaluadora de Preadjudicaciones ha realizado el examen y análisis de las ofertas presentadas elaborando informe agregado como folios 67/68 de dichos actuados, del cual se desprende que ambos oferentes: TECNOHIDRO S.A. Y OSCAR Y SERGIO BIROCCIO S.A., presentan cotizaciones ventajosas en cada uno de los ítems que compone el pedido de cotización de esta adquisición, por lo cual estiman proceder a una adjudicación compartida en este concurso de precios, ya que esto reportaría un beneficio económico para el Municipio, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 185° del Reglamento de Contabilidad que enuncia “**La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente que se ajuste a lo pedido. A calidad igual, se preferirá la de más bajo precio**”,

Que el artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que en este tipo de contratación “el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones”,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios Nro. 06/2020, “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN 12 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL PARTIDO DE MONTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE EMERGENCIA EDUCATIVA**” a las firmas: **OSCAR Y SERGIO BIROCCIO S.A., por un total de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 372.288,00), correspondiente a los ítems 3, 4, 6 y 7 del Pedido de Cotización respectivo y**



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

TECNOHIDRO S.A., por la suma de pesos **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 145.968,00)**, correspondiente a los ítems **1, 2 y 5**, del citado Pedido de Cotización, conforme características y demás detalles determinados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que rigieron para este Concurso de Precios contenidos en Expte. 7.698- O – 2020, y a la fundamentación expuesta en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 03- 31.38.00. – 2.5.8.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 998

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte